El estado del derecho a 30 de junio de 2026

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

Un libro sobre un ámbito que evoluciona deprisa debe elegir una fecha y atenerse a ella. Este libro expone el derecho vigente a 30 de junio de 2026. La elección es deliberada. En esa fecha, el régimen singapurense de los proveedores de servicios de tokens digitales (digital token service providers) llevaba exactamente un año en vigor, y el período transitorio de la Unión Europea para los proveedores de servicios de criptoactivos con arreglo a MiCA estaba a punto de concluir.

Tres rasgos de este período merecen un comentario aquí, porque tiñen todo lo que sigue. En primer lugar, ambos hubs habían pasado de la acomodación a la selectividad. Suiza seguía acogiendo a las empresas cripto bien gestionadas, pero FINMA había dejado claro, con su guía sobre staking de 2023 y su guía sobre stablecoins de 2024, que interpretaría el derecho vigente de forma estricta frente a los productos novedosos.[12] Singapur había ido más lejos y había comunicado al mundo, en mayo y junio de 2025, que solo concedería licencias a negocios de tokens que operan exclusivamente en el extranjero en circunstancias sumamente limitadas, y que quienes no pudieran cumplir los requisitos debían marcharse.[3]

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

En segundo lugar, el derecho privado de los tokens había alcanzado la estabilidad suficiente como para planificar sobre él. El derecho suizo contaba con sus valores registrales (ledger-based securities) en los arts. 973d y ss. del Código de Obligaciones (CO; OR) y con su regla de separación patrimonial en la SchKG/LP, la ley federal sobre ejecución por deudas y quiebra. El derecho singapurense contaba con una serie de resoluciones de primera instancia que tratan los criptoactivos como propiedad. La cuestión que el Court of Appeal dejó abierta en *Quoine Pte Ltd v B2C2 Ltd* [2020] SGCA(I) 02 seguía formalmente sin resolver, pero en la práctica la ha respondido cada juez que ha tenido que pronunciarse sobre ella desde entonces.[4]

En tercer lugar, la ola de transparencia fiscal que alcanzó a las cuentas bancarias en 2017 estaba a punto de alcanzar a los monederos. La Ley suiza sobre el intercambio automático de información (AEOI), modificada para aplicar el CARF, entró en vigor el 1 de enero de 2026. Sin embargo, la suspensión en noviembre de 2025 del decreto sobre Estados socios hace que la recogida de datos comience, como pronto, el 1 de enero de 2027, y que los primeros intercambios se produzcan en 2028 (véanse la Parte C, capítulo VI, y la Parte G, capítulo VII). Singapur se había comprometido con el CARF el 26 de noviembre de 2024 y con unos primeros intercambios en 2027 o 2028.[5] Toda decisión de estructuración adoptada en 2026 debe partir, por tanto, de que la autoridad fiscal del país de residencia del cliente recibirá en el plazo de dos años, de cada proveedor de servicios regulado en cualquiera de los dos hubs, una declaración anual de sus tenencias y operaciones con criptoactivos.

Nota práctica

Puede utilizar la fecha de corte como herramienta de trabajo. Cuando un cliente le pregunte si una posición descrita en este libro sigue siendo válida, compruebe tres cosas en este orden. Primero, si un cambio anunciado en esa fecha se ha producido desde entonces. Segundo, si la directriz del regulador citada en la nota a pie de página ha sido sustituida, algo que tanto FINMA como la MAS (Monetary Authority of Singapore, la autoridad monetaria y supervisora financiera) indican en la página web del documento. Tercero, si desde entonces algún tribunal se ha pronunciado sobre la cuestión, lo que en el caso de Singapur supone una búsqueda en eLitigation

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

y, en el de Suiza, una búsqueda en la base de datos del Tribunal Federal Supremo. Una posición que supere las tres comprobaciones puede seguir utilizándose igual que el 30 de junio de 2026.

Notas

1. FINMA Guidance 08/2023 "Staking", de 20 de diciembre de 2023. ↩
2. FINMA Guidance 06/2024 "Stablecoins: risks and challenges for issuers of stablecoins and banks providing guarantees", de 26 de julio de 2024. ↩
3. MAS, comunicado de prensa "MAS clarifies regulatory regime for digital token service providers", de 6 de junio de 2025, y MAS, "Response to feedback received on proposed regulatory approach, regulations, notices and guidelines for digital token service providers issued under the Financial Services and Markets Act 2022", de 30 de mayo de 2025. ↩
4. Quoine Pte Ltd v B2C2 Ltd, Court of Appeal, Civil Appeal No 81 of 2019, sentencia de 24 de febrero de 2020 (Sundaresh Menon CJ por la mayoría), que deja abierta la cuestión de si una criptomoneda puede ser objeto de un trust y resuelve la pretensión basada en el trust partiendo de que, a la vista de los hechos, no llegó a constituirse ningún trust; cita neutral en el texto. ↩
5. Inland Revenue Authority of Singapore, anuncio de 27 de noviembre de 2024 sobre el compromiso de Singapur con el Crypto-Asset Reporting Framework; IRAS, "CARF Overview and Latest Developments", según el cual los proveedores de servicios de criptoactivos obligados a informar que tengan un vínculo con Singapur deben recopilar y comunicar información a partir del período de declaración de 2027, con primeros intercambios previstos en 2028. ↩

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com